

**MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARIA MUNICIPAL**

DECRETO N° E-2857/2012 /

Colina, 29 de noviembre de 2012

VISTOS: Acuerdo N° 160, adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 34 de fecha 29 de noviembre de 2012; Lo informado por el Director de Administración y Finanzas, solicitando autorización al H. Concejo Municipal, para realizar los asientos de cierre y ajustes presupuestarios correspondientes al año 2012; y, en virtud de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado;

DECRETO:

Promulgase el Acuerdo N° 160, adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 34 de fecha 29 de noviembre de 2012; **SE ACUERDA:** Autorizar a la Dirección de Administración y Finanzas para que realice la octava modificación presupuestaria, correspondiente a los asientos de cierre y ajustes presupuestarios año 2012 y para efectuar el asiento de apertura 2013, con el saldo final de caja.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ,
Alcalde.

FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS,
Secretario Municipal.



CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL

MOR/CGL/phf

DISTRIBUCION:

- Sres. Concejales
- Administradora Municipal
- Secretaria Municipal
- Asesoría Jurídica
- Secplan
- Dirección de Administración y Finanzas
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo

**MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARIA MUNICIPAL**

El H. Concejo Municipal por la mayoría de sus miembros y con la abstención del concejal Vásquez adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 160

VISTOS: Estos Antecedentes: Lo informado por el Director de Administración y Finanzas, solicitando autorización al H. Concejo Municipal, para realizar los asientos de cierre y ajustes presupuestarios correspondientes al año 2012; y, en virtud de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado; **SE ACUERDA:** Autorizar a la Dirección de Administración y Finanzas para que realice la octava modificación presupuestaria, correspondiente a los asientos de cierre y ajustes presupuestarios año 2012 y para efectuar el asiento de apertura 2013, con el saldo final de caja.